ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

LA JEFE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que revisada la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **16237** endoso 8 de **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A**, se encuentra debidamente diligenciada y cumple con los plazos y términos estipulados en el Contrato N° **616** de **2020,** suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar identificado con Nit: 800108683-8 y y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR, COMFACESAR CON Nit: 892399989-8, Anexo 4 Cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR ".** La póliza contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	**FECHA INICIO**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**VALOR ASEGURADO**
Amparo Básico predios, Labores y Operaciones	30-09-2026	31-12-2026	$350.181.000

Realizada la verificación de la póliza, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: **MONICA PRIETO –** Profesional Universitario Oficina de Contratación
Revisó: **ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA** – Jefe de la Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060001623700083BOG20261022130841*

Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 350.181,00	COP 10.000,00	COP 68.434,00	COP 428.615,00	21/11/2026

INTERMEDIARIOS :
CONCOR SEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490119

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES, SEGÚN ACTA No 5 DE PRORROGA AL ANEXO 4 DEL CONVENIO No 616 DEL 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL : DESDE 22/11/2021 HASTA 31/12/2026.-

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA No 4 DE PRORROGA AL ANEXO 4 DEL CONVENIO 616 DEL 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1 DE FECHA 29/12/2025; ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 09/02/2026 Y PRORROGA No 03 de fecha 10/02/2026 DEL ANEXO 4 DEL CONVENIO No 616-2020

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

-

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE AL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV DEL PERIODO FISCAL 2025.
lOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA No 02 DE PRORROGA AL ANEXO 4 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025 AL CONVENIO No 616-2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA No 01 DE PRORROGA AL ANEXO 4 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL CONVENIO No 616-2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO N° 2, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL ANEXO No. 4 DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

CARATULA

ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 616-2020 ANEXO 4 CUYO OBJETO ES: ESTABLECER LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES LA GERENCIA INTEGRAL DEBERÁ ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

TOMADOR/AFIANZADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACESAR NIT No 892,399,989 - 8

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

CARATULA

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 350.181.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 18.170.520,00

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	Identificación	NIT: 8923999898
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**16237 / 8**

Referencia de Pago	0000060016237008
Valor Total a Pagar: $	428.615,00
Fecha límite de pago	21/11/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	Identificación	NIT: 8923999898
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**16237 / 8**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060016237008
Valor Total a Pagar: $	428.615,00
Fecha límite de pago	21/11/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060016237008(3902)0000042861500(96)20261121

- BANCO -

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16237 / 8
CR 9 16 A 48 SEC CENTRO VALLEDUPAR CESAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 22/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8923999898 Teléf. 5857777	NUMERO DE FACTURA	06 - 0016237 / 008

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 28/10/2026

CONSECUTIVO: 000000000008932

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00016237 Endoso 0008 fue expedida el 22 de OCTUBRE de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR

ASEGURADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 350.181.000,00

VIGENCIA: **Desde** 30/09/2026

Hasta 31/12/2026

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.